



JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL(SEVILLA).

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 384/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, se aprobó la autorización para la instalación de cámaras de videovigilancia para la regulación del tráfico, subvencionadas mediante Resolución 4664/2024 de fecha 24 de julio de 2024, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla con cargo a la Línea de Inversiones del Programa de Cooperación General del Plan Provincial MAS SEVILLA, en los términos que seguidamente se transcriben:

*“Resolución nº: 384/2026
Fecha Resolución: 29/05/2026*

Autorización para la instalación de cámaras de videovigilancia para la regulación del tráfico, subvencionadas mediante Resolución 4664/2024 de fecha 24 de julio de 2024, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla con cargo a la Línea de Inversiones del Programa de Cooperación General del Plan Provincial MAS SEVILLA.

*Visto Resolución 4664/2024 de fecha 24 de julio de 2024, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, por la cual se nos concede definitivamente subvención para la ejecución de las actuaciones solicitadas con cargo a la Línea de Inversiones del Programa de Cooperación General del Plan Provincial **MAS SEVILLA**.*

*Visto que, entre las actuaciones subvencionadas, Línea Estrategia Tecnológica, se encuentra la **“Mejora en los sistemas de control de tráfico y circulación en los accesos al casco urbano”**, consistente en la adecuación tecnológica y mejora de los sistemas de control de tráfico y circulación en los accesos al casco urbano, mediante la renovación de equipos y ampliación del número instalados:*

- **Acceso norte a Avenida de Andalucía por A-376a.**

Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso sur a Avenida de Andalucía por A-376a.**

Instalación de tres cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	E5G/rekOHjBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/06/2026 12:58:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5G%2FrekOHjBCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Acceso a calle Cristo de la Vera Cruz por SF-431.**

Instalación de tres cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso a calle Morón desde SF-5206.**

Instalación de dos cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso a calle del Bosque desde SF-437.**

Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso por Ronda Cerropalo.**

Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, columnas de acero galvanizado de 4 metros, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

Visto que, con fecha 9 de octubre de 2024, se solicitó información sobre la instalación de cámaras de videovigilancia subvencionadas a la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2024, registro de entrada 7755, se recibe en este Ayuntamiento, escrito de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en el cual se informa que:

CSV: GEN-9299-b22d-895b-9aa7-2f5e-e47a-b4a3-73bb

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

"2. Respecto a la solicitud de instalación de videocámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en ese municipio, de acuerdo con la disposición Octava de la citada Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, "La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico se efectuará por la autoridad encargada de la regulación del tráfico a los fines previstos en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y demás normativa específica en la materia, y con sujeción a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 5/1992 de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, y 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, en el marco de los principios de utilización de las mismas previstos en esta Ley.

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	E5G/rekOHjBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/06/2026 12:58:11
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5G%2FpekOHjBCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En este sentido, el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por el RDL 6/2015, de 30 de octubre, dispone en su artículo 7 que corresponde a los municipios a) la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se comentan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

En consecuencia, corresponde al Ayuntamiento de El Coronil, su autorización si la instalación pretende exclusivamente para el control de tráfico en vías urbanas de su titularidad o, en caso contrario, a la Dirección General de Tráfico”.

Visto informe suscrito por D. Antonio Romeo Rondán, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 10 de abril de 2024, en el cual se informa que todas las vías donde se instalarán las cámaras de videovigilancia para la regulación del tráfico subvencionadas, son de titularidad municipal.

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1uihAMIVAgNFGJ4tTmqGjQ==>

Visto informe de la Policía Local de fecha 25 de junio de 2025 en el cual se hace constar la necesidad de instalar las cámaras de videovigilancia.

De conformidad con establecido en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 595/1999, de 16 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, en la que se establece el Régimen aplicable a las videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico, esta Alcaldía **RESUELVE**

Primero.- Autorizar la instalación de equipos de videovigilancia con el único fin de control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las ubicaciones que a continuación se detallan:

- **Acceso norte a Avenida de Andalucía por A-376a.**
Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

Código Seguro De Verificación	E5G/rekOHjBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/06/2026 12:58:11
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5G%2FrekOHjBCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Acceso sur a Avenida de Andalucía por A-376a.**

Instalación de tres cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso a calle Cristo de la Vera Cruz por SE-431.**

Instalación de tres cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso a calle Morón desde SE-5206.**

Instalación de dos cámaras, enlaces wifi inalámbricos, columnas de acero galvanizado de 4 metros, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso a calle del Bosque desde SE-437.**

Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

- **Acceso por Ronda Cerropalo.**

Instalación de dos cámaras, armario eléctrico, columnas de acero galvanizado de 4 metros, grabador de video para cámaras ip, disco duro y materiales complementarios para la instalación.

Segundo.- Ordenar la instalación de carteles informativos en las áreas videovigiladas, avisando a los ciudadanos de que la zona está sujeta a videovigilancia, en aras del cumplimiento del derecho a la información.

Tercero.- La custodia y conservación de imágenes corresponde al Cuerpo de la Policía Local. La Resolución de las solicitudes de acceso y cancelación se gestionarán por el Ayuntamiento de El Coronil.

Cuarto.- Según el art. 8 de Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

Quinto.- La vigencia de la presente resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	E5G/rekOHjBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/06/2026 12:58:11
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/E5G%2FrekOHjBCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Coronil Ayuntamiento

Sexto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el BOP de Sevilla, así como en el tablón edictal y en la página web.

Octavo. - Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, o bien interponer directamente, en el plazo de dos meses desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla. En el caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá plantear recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. José López Ocaña"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Coronil, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José López Ocaña.

Código Seguro De Verificación	E5G/rekOHjBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	01/06/2026 12:58:11
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5G%2FrekOHjBCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

